



Secció III. Altres disposicions i actes administratius

ADMINISTRACIÓ GENERAL DE L'ESTAT SERVEI PÚBLIC D'Ocupació Estatal

13002***Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional correspondiente al mes de octubre de 2016***

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 59.108,22 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma de Mallorca, 15 noviembre 2016

LA DIRECTORA PROVINCIAL
SONIA BARRANCO ÁLVAREZ



**ANEXO I de la resolució de concessió corresponent al mes de OCTUBRE 2016**

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
X9784483F AZRIOUH , ASMAE-	2.715,78-	01/2013-	85
43078189V BELEN RAMIREZ, MARIA DEL PILAR-	2.396,28-	01/2013-	75
41540199Z CAMPOS SUAREZ, JUAN JOSE-	2.396,28-	01/2013-	75
43116313F CAMPOS URBANO, LORENZO-	2.396,28-	01/2013-	75
43191777P CAPARROS BONNIN, DOLORES-	2.396,28-	01/2013-	75
16572385B CIORDIA SARASA, ANGELA MARIA-	2.396,28-	01/2013-	75
41500955P COLL FLORIT, MARIA TERESA-	2.715,78-	01/2013-	85
45692610M DA SILVA ALEIXO, ADRIANA-	2.396,28-	01/2013-	75
49928110D DABO DJITTE, SADIO-	2.396,28-	01/2013-	75
43468699X DELGADO GARCIA, RAMON EDUARDO-	2.396,28-	01/2013-	75
28954345J DELGADO LAREO, JOSÉ MARÍA-	2.396,28-	01/2013-	75
49519051M DIOP THIAM, SERIGNE MODOU-	2.396,28-	01/2013-	75
47251799R GARCIA LUPIAÑEZ MARQUES, CECILIA-	2.396,28-	01/2013-	75
X7196811L LAMRABET , NAIMA-	2.715,78-	01/2013-	85
72700054K LOPEZ PRAT, OLGA-	2.396,28-	01/2013-	75
37325256M LOPEZ REYES, JOSE-	2.396,28-	01/2013-	75
43162504Z MARTINEZ DIAZ, VANESA-	2.715,78-	01/2013-	85
43177347E MORRO BOVER, GABRIEL-	2.396,28-	01/2013-	75
41494396G OLIVES VILLALONGA, JUANA-	2.396,28-	01/2013-	75
76707474J RODRIGUEZ GONZALEZ, SARA-	2.396,28-	01/2013-	75
Y0253536K SHANG , JIAWEI-	2.396,28-	01/2013-	75
43022893J TAPIA CALDERA, JOSE ANTONIO-	2.396,28-	01/2013-	75
44325882Y TERRASA BUSQUETS, MA ANTONIA-	2.396,28-	01/2013-	75
43186992F TERRONES AGÜERA, VERONICA-	2.715,78-	01/2013-	85
TOTAL BENEFICIARIOS: 24	TOTAL:	59.108,22	

